I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000452 **/2011**

Cerrillos, 03 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3233/2011; la Resolución Exenta Nº2644 de 18 de mayo de 2011 de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta Nº2644 de 18 de mayo 2011, la Contraloría General de la República aprobó el sumario administrativo por ella incoado y la Vista Fiscal correspondiente, proponiendo absoluciones y la aplicación de medidas disciplinarias a los funcionarios de esta municipalidad que en ella indica.

D E C R E T O:

1. Absuélvase de responsabilidad administrativa a doña Gilda Espinoza Ahumada, cédula de identidad N°8.668.594-4, Directora Jurídica, Directivo Grado 3 de la Planta Municipal, a don Gonzalo Urrutia Rodríguez, cédula de identidad N°6.258.781-4, ex funcionario de esta municipalidad, a don Sergio Achá Cartes, cédula de identidad N°10.404.434-4, Director de Control, Directivo Grado 4 la Planta Municipal, a don Guillermo Eva Condemarín, cédula de identidad N°6.983.029-3, Asesor Urbanista, Profesional Grado 5 de la Planta Municipal, a doña Ingeborg Chacón Morales, cédula de identidad N°9.106.059-0, Jefa del Departamento de Planificación dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, Profesional Grado 7 de la Planta Municipal y a doña María Verónica Novoa Donoso, cédula de identidad N°9.603.031-2, Sectorialista de la Secplan, Técnico Grado 12 de la Planta Municipal, en el sumario administrativo instruido por la Contraloría General de la República

2. Aplíquese a don **Jaime Quezada Franzetti,** cédula de identidad N°8.238.766-8, Director de Gestión Ambiental, Directivo Grado 5 de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de "censura", contemplada en al artículo 120, letra a), en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N°18.883, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

3. Aplíquese a don **Rodrigo Arriola Poblete,** cédula de identidad N°7.006.362-k, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, Jefatura Grado 9 de la Planta

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000452 /2011

Municipal, la medida disciplinaria de "multa equivalente al 5% de su remuneración mensual", contemplada en el artículo 120, letra b), en relación con el artículo 122 letra a), ambos de la Ley N°18.883, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Remuneraciones
Funcionarios (8)
Secretaria Municipal
Página web